

SECRETARIA.- JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR. DICIEMBRE (06) de (2021).

EXPEDIENTE: 2014-123.-
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ARISTIDES SEGUNDO BELTRAN CUETO.-
DEMANDADO: JHONYS CARLOS MESTRE GUARDO.-

Doy cuenta a la señora Juez de la solicitud de requerimiento al pagador presentada por el apoderado del demandante. Al Despacho para que se sirva proveer.-

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA.-

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR. DICIEMBRE SEIS (06) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

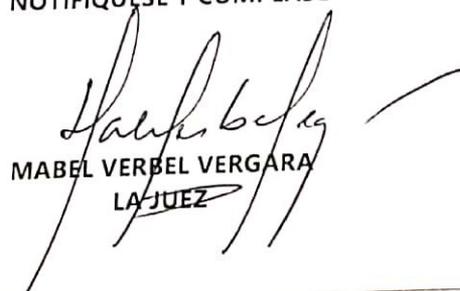
Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, de conformidad con el art.286 del CGP, el juzgado

RESUELVE:

CUESTION UNICA: REQUERIRLE, por segunda vez al cajero pagador E.S.E HOSPITAL LOCAL DE TURBACO, a fin de que sirva informar las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la medida de embargo y retención de la quinta parte del salario y demás emolumentos legalmente embargables, devengados por el demandado JHONY CARLOS MESTRE GUARDO, identificado con la C.C. No. 9.288.946 como empleado de E.S.E HOSPITAL LOCAL DE TURBACO, medida que había sido decretada en auto de fecha 12 de mayo de 2014 y comunicado mediante oficio No. 1259 de la misma fecha.

Por Secretaría librese el correspondiente oficio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

G.L

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 54 de fecha 15 de Diciembre de 2021.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA.